

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CULTURA**

#### **Extracto de la resolución de aprobación de la convocatoria para celebración del Concurso de Pintura Evaristo Guerra, año 2018**

*BDNS (identificación):* 410142.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdanstrans/index>):

*Primero. Beneficiarios*

Podrá optar al premio cualquier artista mayor de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que no haya obtenido premio en anteriores ediciones.

*Segundo. Finalidad*

Entre los objetivos que se marcan en la Delegación de Cultura, figura el apoyo económico a las actividades culturales que surgen desde la iniciativa de la propia sociedad malagueña como forma de profundizar y ampliar los horizontes culturales de la provincia, convocándose premios y certámenes que fomentan la creación artística, cuando la acción a subvencionar verse sobre premios convocados y otorgados por esta Diputación.

*Tercero. Bases reguladoras y convocatoria*

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2018, en su punto 2.6.1, se aprueban las bases y anexos del Concurso de Pintura “Evaristo Guerra”, correspondiente a 2018, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de fecha 7 de junio de 2018, número de edicto 4219/2018.

En acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de junio 2018, al punto número 3.24, por asunto urgente, se ha aprobado la convocatoria para la celebración del Concurso de Pintura “Evaristo Guerra”, año 2018.

La participación en el Concurso de Pintura “Evaristo Guerra” implica la total aceptación de sus bases.

*Cuarto. Importe*

La presente convocatoria será financiada con 3.000 € (Tres mil euros).

*Quinto. Plazo presentación de solicitudes*

Será de 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia (BOPMA)*.

Las solicitudes de participación incluirán el anexo I (Formulario de inscripción. Ejemplar para la organización), anexo II (Ejemplar para el interesado) y anexo III (Fotografía de la obra) y se remitirán, previamente a la presentación de la obra, en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga o conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los anexos serán descargables desde la página web de la Delegación de Cultura (<http://www.malaga.es/cultura>).



Las obras se entregarán personalmente o remitidas por agencias de transporte, debidamente embaladas y protegidas con material reutilizable, a la dirección que se determine en la convocatoria.

Los gastos de envío y retorno de las obras serán por cuenta de los participantes, no haciéndose la organización responsable del deterioro que puedan sufrir las obras.

Con el objeto de dar al premio la mayor difusión posible, las bases y el boletín de inscripción pueden descargarse de las páginas web: <http://www.malaga.es/cultura>.

Málaga, 27 de junio de 2018.

El Diputado Delegado de Cultura, Víctor Manuel González García.

**5712/2018**